



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE N° 3015

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: MANTENIMIENTO DE LA EDAR DE GALINDO
2.-Necesidades a satisfacer: Las instalaciones emplazadas en la EDAR de Galindo deben estar disponibles la mayor parte del tiempo para la actividad productiva (depuración de aguas residuales y deshidratación e incineración de lodos resultantes de la misma), por ello es fundamental un mantenimiento adecuado para garantizar la máxima disponibilidad de las instalaciones productivas).
3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dado el carácter técnico del presente PPTP y dado que la segregación en lotes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitarlo en caso de producirse la no adjudicación de uno, o varios, de los lotes.
4.-CPV: Código CPV: 45259100-8 Descripción: Reparación y mantenimiento de planta depuradora de aguas residuales.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS
---	--



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
	CON TREINTA Y TRES (8.477.652,33) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 14.129.420,55 Euros	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Partidas: 212.01.169.31 8.477.652,33 € Año 2024: 706.471,03 € IVA excluido. Año 2025: 2.825.884,11 € IVA excluido. Año 2026: 2.825.884,11 € IVA excluido. Año 2027: 2.119.413,08 € IVA excluido.	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: Ordinaria GESTIÓN MEDIANTE SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT) El presente contrato se va a gestionar una parte del mismo (Procesos SLA) mediante un Acuerdo de Nivel de Servicio que permita: • Asegurar la contribución del Contratista en el aumento de la disponibilidad de la planta. • Asegurar la adecuada ejecución del mantenimiento a través de un sistema de seguimiento, control y mejora del plan de mantenimiento. • Mejorar continuamente el mantenimiento. La retribución de la parte del contrato correspondiente a los Procesos SLA se compondrá aplicando el coeficiente que corresponda a la retribución base procesos SLA. RETRIBUCIÓN BASE PROCESOS SLA La retribución base es la suma de las retribuciones base correspondientes a cada uno de los procesos SLA depende de: • El contenido de trabajo que requiere el mantenimiento preventivo de cada proceso. • Del número total de activos adscritos a cada proceso. • La importancia que tiene la pérdida de disponibilidad del proceso para el conjunto de la planta de Galindo. La retribución mensual base de cada proceso SLA, será la de adjudicación para cada Proceso SLA. Se corresponde con el 100% del objetivo marcado para el nivel de servicio, y sobre este se aplicarán penalizaciones en función de la desviación con respecto a los objetivos marcados.	
8.-Abonos a cuenta: NO	



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TRES (3) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Dos prórrogas cada una de un año (1+1)

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: Galindo

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato (2.825.884,11 Euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



- Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Se deberá cumplir la siguiente condición:

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media.

En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 1.978.118,88 €.

Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

- Adscripción de medios:
 - Responsable técnico del contratista, con experiencia mínima de 5 años en servicios de mantenimiento de instalaciones, que asumirá la función de delegado del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del contrato. La experiencia se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
 - Responsable del sistema de Gestión de Calidad, con experiencia mínima de 5 años en gestión de Calidad. La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
 - Responsable del sistema de Gestión y Prevención de Riesgos Laborales, con experiencia mínima de 5 años en gestión de Calidad. La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
 - Responsable del sistema de Gestión Medioambiental, con experiencia mínima de 5 años en gestión de Calidad. La experiencia se acreditará mediante certificado del adjudicatario en el que figurará la descripción de los trabajos y las fechas en las que fueron efectuados.
 - La declaración de disposición de las herramientas, maquinaria, equipos informáticos y licencias actualizadas y vehículos indicados en el Punto 4.2 del PPTP necesarios para la realización del servicio. El adjudicatario adjuntará documentación acreditativa cuando sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Alcance de los trabajos a realizar. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - Propuesta del licitador para la distribución del contenido de trabajo anual previsto para cumplir con el alcance del servicio objeto del Contrato. Se deberá indicar claramente el % de horas de trabajo propuestas para tareas preventivas y correctivas para cada uno de los procesos SLA en que se divide el contrato, así como para el total del mismo, SLA, SOPORTE Y G&A. Ídem para el mantenimiento proactivo, predictivo y modificativo.
 - Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el Licitador los ofrezca). Incluir la estimación de la carga de trabajo prevista, los recursos necesarios y horas de trabajo propuestas para su realización.
 - Listado de suministros propuestos por el licitador con indicación de características técnicas, plazos de suministro, etc.
2. Propuestas de funcionamiento. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Gestión de Activos.
 - Incluir la propuesta de disponibilidad, presencia y no presencia, (horario) de personal para el presente contrato. Esta información debe indicar:
 - Presencia y disponibilidad del Personal SLA.
 - Disponibilidad del Servicio retén, y metodología de comunicación.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Gestión de bajas y vacaciones para el personal afecto al Contrato.
3. Sistemas de control. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - Sistemas de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previstos para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
4. Formación. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - Definición y planificación del plan de formación a lo largo de la vida del contrato y organizado por perfil técnico del personal.
 - Definición de los medios y recursos necesarios para el desarrollo del plan de formación.

B. MEDIOS TÉCNICOS PROPUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

1. Estructura organizativa del equipo propuesto para la ejecución del contrato. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - Estructura organizativa y listado de personal propio asignado, partiendo del delegado del contratista hacia abajo. Incluyendo sus funciones. Deberán incluir sus propuestas para el servicio retén.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona). Los correspondientes al personal requerido como adscripción de medios personales no serán valorables.
2. Medios materiales asignados sobre los medios adscritos para la ejecución de los trabajos. En este apartado se debe incluir, entre otros:
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
 - Vehículos. Definiendo sus características, combustibles, etc.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados.
- Listado del Software y licencias oficiales actualizadas que propone y que dispone el licitador.
- Se valorará la disposición y organización de los medios adscritos, así como la puesta a disposición del contrato de medios que excedan de los exigidos en el pliego técnico.

3. Subcontratación. En este apartado se debe incluir, entre otros:

- El alcance de la misma así como adjuntar compromiso firmado con los subcontratistas propuestos. No valorable.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$(2 \times Bi - BM - Bmax)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 48 + \frac{\text{---}}{\text{---}} \times 2$$

(Bmax - BM)

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Las Ofertas Técnicas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución 40 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Propuestas de funcionamiento.
 - Sistemas de control.
 - Formación.
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato 10 puntos
 - Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

El importe de la penalización se obtiene a partir de la aplicación de los siguientes indicadores:

- Disponibilidad (D).
- Tiempo medio de reparación (MTTR).
- Nota de Auditoría del Mantenimiento (NA).

La penalización mensual se determina para cada Proceso SLA en base a la siguiente ecuación:

$$P_i = RBP_i \times (CD_i + CMTTR + CNA)$$

Dónde:

- P_i es la penalización mensual para el Proceso SLA i .
- RBP_i es la retribución base mensual correspondiente al proceso SLA i .
- CD_i es el Coeficiente de Disponibilidad calculado para el proceso SLA i .
- $CMTTR$ es el Coeficiente de MTTR mensual. Igual para todos los procesos SLA.
- CNA es el Coeficiente de Nota de Auditoría mensual. Igual para todos los procesos SLA.

DISPONIBILIDAD (D)

La Disponibilidad pretende medir el tiempo en el que un proceso está disponible, es decir, el tiempo en el cual no está fuera de servicio.

La Disponibilidad se medirá mensualmente a nivel de línea funcional, subproceso y proceso. Cada Proceso SLA tendrá una disponibilidad determinada y se calculará mediante el GMAO.

La disponibilidad de cada Proceso SLA se calculará en el GMAO a partir de las disponibilidades de las líneas funcionales que constituyen el proceso y de sus pesos ponderados correspondientes sobre el conjunto del proceso mediante el computo de OTs en estado 12 que han creado parada en dichas líneas. Dicha disponibilidad permitirá determinar el Coeficiente de Disponibilidad de cada proceso.

Proceso	Dobj	Dmin	Penalización	CDmin	$D < D_{min}$	Penalización	CDmáx
BOMBEO PRINCIPAL	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%
PRE TRATAMIENTO	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%
DECANTACIÓN PRIMARIA	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%
DECANTACIÓN SECUNDARIA	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%
TRATAMIENTO BIOLÓGICO	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%
ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE FANGOS DESHIDRATADOS	96%	90%	8%	8%	$< 90\%$	12%	12%

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TRATAMIENTO DE FANGOS	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
DESHIDRATACIÓN DE FANGOS	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
DECANTACIÓN Terciaria	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
TRATAMIENTO DE OLORES	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
SALIDA AGUAS	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
HORNO 1	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
HORNO 2	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
HORNO 3	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
INCINERACIÓN	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
COGENERACIÓN	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
INSTALACIONES AUXILIARES	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
SUMINISTROS CONTRATO MANTENIMIENTO	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%
SUMINISTROS	96%	90%	8%	8%	< 90%	12%	12%

Según se muestra en la tabla:

- Si $D > D_{obj}$ No hay penalización. $CDi = 0$.
- Si $D_{obj} > D > D_{min}$ La penalización (CDi) será la resultante de interpolar linealmente entre 0%(D_{obj}) y 8%(D_{min}).
- Si $D < D_{min}$ La penalización será 12%. $CDi = 12\%$.

Dónde:

- D es el valor de la disponibilidad del mes de cada Proceso SLA.
- D_{obj} es el valor de la disponibilidad objetivo de cada proceso SLA.
- D_{min} es el valor mínimo exigido para la disponibilidad de cada proceso SLA.
- CDi es el valor del Coeficiente de Disponibilidad de cada Proceso SLA.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TIEMPO DE REPARACIÓN (MTTR)

El tiempo medio de reparación o MTTR pretende medir el tiempo (en días) transcurrido desde que se informa del fallo de un elemento determinado a la Contrata hasta que aquél está en condiciones óptimas de prestar servicio.

El MMTR se medirá a través del GMAO y será el mismo para todos los Procesos SLA.

MTTRobj	MTTRmax	Penalización	CMTTR	MTTR > MTTRmax	Penalización	CMTTR
4	6	4%	4%	> 6	6%	6%

Según se muestra en la tabla:

- Si $MTTR < MTTR_{obj}$ No hay penalización. $CMTTR = 0$.
- Si $MTTR_{obj} < MTTR < MTTR_{MAX}$ La penalización (CMTTR) será la resultante de interpolar linealmente entre $0\%(MTTR_{obj})$ y $4\%(MTTR_{MAX})$.
- Si $MTTR > MTTR_{MAX}$ La penalización será 12% . $CMTTR = 6\%$.

Dónde:

- MTTR es el valor del MTTR del mes.
- MTTR obj es el valor del MTTR objetivo.
- MTTR máx es el valor máximo definido para el MTTR.
- CMTTR es el valor del Coeficiente de MTTR.

AUDITORÍA DEL MANTENIMIENTO (MA)

Durante la vigencia del contrato, el CABB realizará de manera sistemática una Auditoría de Mantenimiento con el propósito de medir el resultado de los trabajos mantenedores realizados por el Contratista desde el punto de vista de:

- Evidencias de los trabajos realizados.
- Seguridad en la ejecución de los trabajos.
- Calidad de la ejecución de los trabajos.
- Metodología de ejecución.
- Mejora continua.

Además de conocer el grado de excelencia del contratista y de su forma de gestionar el mantenimiento de la EDAR de Galindo, la auditoría permite al contratista y al CABB identificar nuevos puntos de mejora a introducir y determinar qué acciones son necesarias para mejorar los resultados actuales.

La Auditoría de Mantenimiento dará lugar a una Nota Mensual de Auditoría de Mantenimiento que será la misma para todos los Procesos SLA.

NA _{máx}	NA _{obj}	NA _{min}	Penalización	CNA _{min}	NA < NA _{min}	Penalización	CNA _{máx}
10	8	7	4%	4%	< 7	6%	6%

Según se muestra en la tabla:

- Si $NA > NA_{obj}$ No hay penalización. $CNA = 0$.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Si $NA_{obj} > NA > NA_{min}$ La penalización (CNA) será la resultante de interpolar linealmente entre $0\%(NA_{obj})$ y $4\%(NA_{min})$.
- Si $NA < NA_{min}$ La penalización será 6% . $CNA = 6\%$.

Dónde:

- NA es el valor de la Nota de Auditoria del mes.
- NA_{obj} es el valor de la Nota de Auditoria objetivo.
- NA_{min} es el valor mínimo exigido para la Nota de Auditoria.
- CNA es el valor del Coeficiente de Nota de Auditoria.
- NA_{MAX} es el valor máximo posible para la Nota de Auditoria.

PENALIZACIONES

Aunque mediante el SLA se introduce la consecución de objetivos en la retribución al contratista, es necesario incluir penalizaciones adicionales en los siguientes casos:

- Incumplimiento del preventivo mínimo exigido durante DOS meses consecutivos
- No consecución de los mínimos en los Coeficientes de Disponibilidad, de MTTR o de Nota de Auditoría durante un periodo de TRES meses consecutivos.

En el primer caso, la penalización mensual alcanzará el 10% de la retribución base mensual correspondiente a cada Proceso SLA para el que no se cumpla el mantenimiento preventivo previsto.

En el segundo caso la penalización mensual alcanzará el 10% de la retribución base mensual correspondiente a cada proceso SLA para el que no se consiga el mínimo en su Coeficiente de Disponibilidad.

Adicionalmente se penalizará con el 10 % de la retribución base mensual total correspondiente a todos los Procesos SLA en el caso de que no se consiga el mínimo en el Coeficiente de MTTR.

Adicionalmente se penalizará con el 10 % de la retribución fija mensual total correspondiente a todos los Procesos SLA en el caso de que no se consiga el mínimo en el Coeficiente de Nota de Auditoría.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

Las penalizaciones serán acumulables.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si
Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

Sí. ANEJO SUBROGACIÓN

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☒ SI
☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cumplimiento de los dispuesto en los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas.